

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-GRP/CONSULTORIA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 34152 MARCELIANO RIOS BIANCHI DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO2 CON CUI N°2282203

Ruc/código : 10238484303

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : YABAR BECERRA WALTER

Hora de envío : 13:59:19

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR ES DE 270 DIAS CALENDARIOS Y NO DE 330 DIAS CALENDARIOS COMO SE PIDE EN LAS BASES. SE PIDE AL COMITE CORREGIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS BASES DE ACUERDO AL PLAZO REAL DE OBRA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.8      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto al plazo de ejecución de la obra en el Expediente Técnico de Obra indica que la ejecución es de 270 días calendarios, asimismo en el desagregado de gastos de supervisión se indica el plazo de consultoría por 330 días calendarios el cual comprende (270 días calendarios para la ejecución de la obra y 60 días calendarios para la Liquidación) también se indica en el mismo desagregado en el ítem de personal el supervisor de obra tiene un tiempo de permanencia en el proyecto de 11 meses

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-GRP/CONSULTORIA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 34152 MARCELIANO RIOS BIANCHI DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO2 CON CUI N°2282203

Ruc/código : 10238484303

Fecha de envío : 25/10/2023

Nombre o Razón social : YABAR BECERRA WALTER

Hora de envío : 11:26:06

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa en las Bases Administrativas en la pagina 29 en la parte de "NOTA", menciona "Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad es de 40%", en donde no guarda relación con la pagina 29, en donde menciona en la 2. b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS de la 3. "El porcentaje de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será mayor a 40%". por lo tanto se solicita al COMITE DE SELECCIÓN de SUPRIMIR de la pagina 29 de "Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad es de 40%".

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2. Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la observación que indica ¿participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será mayor a 40%¿ del inciso 2.b de la Condiciones de los Consorcios y de la página 29 de las bases estandarizadas ¿el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad es de 40%¿; se suprime la última viñeta ¿Nota¿ de la página 29

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null